

## **Comunicación A 5394- Disciplina de Mercado**

### **II. Consideraciones generales**

El presente documento contiene información vinculada con la estructura y suficiencia del capital regulatorio y económico, la exposición y gestión de riesgos del Banco Interfinanzas S.A. al 31 de diciembre de 2014. Ha sido elaborado en el marco de lo dispuesto por la Comunicación “A” 5394 – Disciplina de Mercado del BCRA.

El objetivo de la citada normativa , la cual se alinea con las recomendaciones del Pilar III del Acuerdo de Capital elaborado por el Comité de Basilea (conocido como “Basilea II”), es establecer requisitos mínimos de divulgación de información a fin de fomentar la disciplina de mercado de modo de permitir a los participantes del mercado la evaluación del perfil de riesgo de las entidades.

### **III. Requisitos Mínimos de divulgación**

#### **III.A. Ámbito de aplicación**

Banco Interfinanzas S.A. es un banco de capitales privados 100% nacionales que se encuentra en el país desde el año 1971. Ha sido constituido bajo las leyes de la República Argentina como una sociedad anónima, por lo que sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550. Por consiguiente, en cumplimiento de la Ley 25.738 se informa que ningún accionista (extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Banco Interfinanzas S.A.

En el mes de febrero de 2014 a través del Acta de Directorio N° 2.928, el Banco Interfinanzas S.A. aprobó el Marco para la Gestión de “Disciplina de Mercado” conforme requerimiento emanado del Banco Central de la República Argentina (BCRA.), en su Comunicación “A” N° 5394.

El Marco para la Gestión de “Disciplina de Mercado” comprende las estrategias, políticas, objetivos, herramientas necesarias para lograr la implementación de procedimientos y controles y divulgación de la estructura organizacional con el propósito prioritario de que todos los participantes del mercado –clientes o no- puedan conocer el perfil de riesgo de la “Entidad”, situación ésta que permitirá evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital del “Banco”.

El “Banco” garantiza que la información publicada es consistente con los restantes reportes y documentos emitidos a través de procedimientos y controles internos aplicados previamente a su divulgación, siendo finalmente el Directorio la única instancia responsable de aprobar su publicación.

Asimismo, el Banco cuenta con un proceso continuo de evaluación de la información publicada que permite determinar si la frecuencia de la misma es adecuada y si transmite a los usuarios una imagen completa de su perfil de riesgo.

## **III.B. Capital**

### **III.B.1**

### **Estructura del capital**

Al 31 de diciembre de 2014 Banco Interfinanzas posee una responsabilidad patrimonial computable que asciende a miles de pesos 80.355. La misma está compuesta por un capital social de miles de pesos 80.000 y resultados no asignados negativos por miles de pesos 5.883. El resultado del ejercicio 2014 asciende a miles de pesos 8.235.

A continuación se detallan las principales características de los instrumentos de capital computable:

- **Capital Social:** Comprende el valor nominal de los títulos representativos de los derechos de los propietarios de la entidad.
- **Resultados no asignados:** Comprende el saldo neto de las ganancias y las pérdidas acumuladas sin asignación específica.
- **Previsiones por riesgo de incobrabilidad:** Son computables como Patrimonio Neto Complementario aquellas provisiones correspondientes a deudores clasificados “en situación normal” y sobre las financiaciones que se encuentran cubiertas con garantías preferidas

El capital social (acciones emitidas) está compuesto por 4.000 acciones clase A de 1 voto por acción y 4.000 acciones clase B de 1 voto por acción. El valor nominal de las acciones clase A y B asciende a \$ 10.000 por acción.

En Anexo I de la información cuantitativa se expone la composición del capital regulatorio.

## **III.B.2**

## **Suficiencia de capital**

El Banco tiene como objetivo mantener una estructura de capital eficiente que asegure su solvencia y el cumplimiento de los requerimientos normativos con niveles de costo de capital razonables de acuerdo a su modelo de negocios. La gestión de capital del Banco se realiza a nivel regulatorio y económico. El capital económico se considera un complemento a la visión reguladora de solvencia, no constituyendo un sustitutivo del capital regulatorio.

### **III.B.2.i Capital Regulatorio**

El Banco calcula su exigencia de capital regulatorio de acuerdo a la normativa vigente del BCRA. A tal efecto determina los requerimientos de capital presentes y futuros para cubrir los riesgos de crédito, mercado y operacional.

### **III.B.2.ii Capital Económico**

En el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Banco cuenta con un proceso interno y global para evaluar la suficiencia de su capital económico en función al perfil de riesgo. Para ello ha adoptado un modelo de capital económico que permite cuantificar los requerimientos actuales y su proyección futura considerando todos los riesgos relevantes, incluyendo los no considerados en el capital regulatorio. Asimismo, el Banco ha realizado pruebas de estrés a fin de evaluar la suficiencia de capital ante la ocurrencia de eventos adversos o cambios en las condiciones de mercado.

El Banco ha implementado un proceso integral de gestión de riesgos mediante el cual se monitorea la exposición a todos los riesgos significativos a los que se encuentra expuesto con especial énfasis en los siguientes: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo operacional, riesgo de concentración, reputacional y estratégico.

El Directorio establece las estrategias en materia de gestión de riesgos y conservación del capital y aprueba las políticas y estructuras responsables de su implementación. La naturaleza y tamaño de los riesgos asumidos son consistentes con la estrategia de la Entidad orientada principalmente al segmento de préstamos prendarios sobre automotores. La estructura de gobierno societario y el marco de gestión de riesgos son proporcionales al tamaño y complejidad de los negocios del Banco.

El Banco elabora anualmente un Plan de Negocios a través del cual se proyectan los objetivos de negocio en un horizonte de dos años. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información del Plan de Negocios (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos definidos y el impacto de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican las medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Adicionalmente, se simulan escenarios de estrés para evaluar entre otras cosas la vulnerabilidad del Banco ante circunstancias extremas pero plausibles, de escasa probabilidad de ocurrencia pero que pueden ser de alta severidad. Estos escenarios se fijan mediante juicio experto tensionando variables macroeconómicas (como el PBI, tasas de interés, etc.) y variables micro (tales como: capacidad de pago de los clientes, capacidad de captación de fondos, etc.)

De acuerdo a las estimaciones realizadas, la Entidad se encuentra en una situación de exceso de capital incluso ante la incorporación de los nuevos riesgos al cómputo del capital económico.

### **III.C. Exposición al riesgo y su evaluación**

#### **III.C.1 cualitativa**

#### **Requisito general de divulgación**

El Banco ha realizado los esfuerzos necesarios para adecuar la administración de sus riesgos a los lineamientos establecidos por las Comunicaciones "A" 5203 y "A" 5398 emitidas por el BCRA. Dichos lineamientos normativos son exigentes y persiguen alinear los procesos locales con las mejores prácticas a nivel internacional. La administración de los riesgos requiere una adecuada estructura organizacional, que cuente con las áreas y comités necesarios para desarrollar dichas funciones y que evite posibles conflictos de interés mediante una adecuada segregación de funciones.

El Banco se encuentra comprometido con la adopción de las mejores prácticas de gobierno societario a fin de asegurar un sistema de gerenciamiento y control basado en la transparencia; así como con el desarrollo de un proceso permanente de revisión de las estrategias y políticas para la gestión de los distintos riesgos.

Como parte de este proceso, con fecha 3 de Abril de 2013 se creó el Comité de Riesgos para el seguimiento y control de los mismos, monitoreo de límites de tolerancia al riesgo, simulación de situaciones de estrés y generación de planes de contingencia, entre otros. Adicionalmente, se ha desarrollado una metodología para obtener el cálculo del capital económico de la Entidad. El Comité de

Riesgos se reúne como mínimo una vez por mes y está compuesto por dos Directores, Gerente General, Gerente de Riesgos, Gerente Comercial, Gerente Administrativo y Gerente Financiero. Entre sus tareas realiza el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasa, de concentración, operacional, estratégico y de reputación, entre otros. Asimismo, asesora al Directorio sobre el perfil y gestión de riesgos de la entidad.

Para llevar adelante el proceso integral de gestión de riesgos el Banco cuenta con:

- un adecuado conocimiento de los riesgos y la supervisión activa del Directorio y la Alta Gerencia.
- Formalización de los procesos, políticas, procedimientos y límites para la gestión de riesgos.
- Implementación de adecuados procesos de identificación, medición, monitoreo y control.
- Existencia de programas de tensión rigurosos que identifiquen eventos con impacto negativo y planes de contingencias para situaciones de emergencia.
- Auditoría independiente y controles internos integrales.

La política de riesgos del Banco se sustenta en los siguientes principios:

- Proporcionalidad del proceso de gestión de riesgos a la dimensión del Banco y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. Considerando el encuadramiento del mismo según las normas vigentes del BCRA en términos de porcentaje de depósitos respecto al total del sistema financiero y su estructura, no se aplica un esquema de separación de funciones ejecutivas y de dirección. Ambas funciones son ejercidas en un marco de gestión caracterizado por los principios que se describen en el presente apartado, los cuales minimizan eventuales riesgos relacionados con este esquema de gobierno societario.
- Independencia funcional de las áreas de identificación, evaluación, seguimiento y control de riesgos de las áreas que originan los mismos.
- Decisiones colegiadas que evitan la atribución de capacidades de decisión individuales
- Involucramiento del Directorio y la Alta Gerencia en la asunción y monitoreo de los riesgos.
- Definición clara de atribuciones y límites. Las áreas de aceptación de riesgos deben operar de acuerdo a los tipos de operaciones, segmentos y límites de riesgos definidos en las políticas.

Las políticas de Gestión de Riesgos aprobadas por el Directorio prevén:

- La realización de pruebas de stress como parte de la gestión integral de riesgos a fin de evaluar su vulnerabilidad ante circunstancias extremas pero plausibles, de escasa probabilidad de ocurrencia,

pero que pueden ser de muy alta severidad. El Banco aplica las pruebas de stress con un criterio de proporcionalidad teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

- El Directorio es responsable de establecer y revisar las políticas de pruebas de stress. El Gerente General es responsable de asegurar que las mismas sean efectivas y apropiadas para el Banco. El Gerente de Riesgos y el Comité de Riesgos evalúan las pruebas de stress y mantienen informado al Directorio sobre el perfil de riesgos del Banco.
- Las pruebas de stress cubren los riesgos de crédito, liquidez, mercado y tasa de interés, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas definidas por la entidad. Se evalúa el impacto sobre la solvencia, rentabilidad y posición de liquidez.
- El Banco efectúa pruebas de sensibilidad para cada uno de los riesgos y pruebas de escenarios a través de las cuales se evalúa la interrelación de los distintos riesgos y su impacto en la solvencia y liquidez de la entidad. Las pruebas de sensibilidad se efectúan con frecuencia trimestral y las pruebas de escenarios con frecuencia anual.
- Los resultados de las pruebas de stress son utilizados para la fijación de límites de tolerancia al riesgo, para el desarrollo de planes de contingencia y para la toma de decisiones en relación al plan de negocios.

La gestión y control de los riesgos posee los siguientes componentes:

- Estrategia para la gestión de riesgos que incluye los objetivos y nivel de tolerancia al riesgo.
- Políticas y procedimientos de riesgos que constituyen el marco normativo básico que el Banco utilizará en su operatoria.
- Sistema de seguimiento y control de riesgos mediante el cual se monitorea la adecuación del perfil de riesgos del Banco con las políticas de riesgos y límites aprobados.

Asimismo, el Banco continúa trabajando en el fortalecimiento del gobierno societario como componente clave en el proceso integral de administración de riesgo y del negocio, así como en la revisión de la estrategia y políticas de cada riesgo. El Banco se ha planteado como uno de sus objetivos la profundización de la cultura de gestión de riesgos a fin de que se integre en el proceso decisorio en todos los niveles de la organización.

### III.C.2

### **Riesgo de crédito:**

El riesgo de crédito es el principal riesgo asumido por el Banco. Se define como la probabilidad que la entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento de las obligaciones de sus clientes o contrapartes.

Implica la pérdida potencial debido a un cambio en la capacidad de la contraparte para pagar las obligaciones contraídas, la cual puede significar una disminución en la calidad crediticia o un incumplimiento parcial o total de un contrato (“default”).

### **III.C.2.i Estrategias y procesos**

El Banco tiene como objetivo tener un perfil de riesgo de crédito medio-bajo con alta rentabilidad ajustada por riesgo y volatilidad media para lo cual ha definido un modelo de negocio orientado predominantemente hacia préstamos a individuos con garantía prendaria. Respecto al segmento empresas, el objetivo es una cartera de clientes pertenecientes a sectores diversificados de la economía respecto de los cuales exista un alto grado de conocimiento. El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito que comprenden:

- Lanzamiento de nuevos productos o servicios: propuesta de comercialización, evaluación comercial, normativa y de riesgos, aprobación, implantación y monitoreo de los resultados con posterioridad al lanzamiento.
- Etapas de aceptación de riesgos: metodología de análisis de riesgo de los clientes de la cartera comercial y de consumo, requisitos de los solicitantes, documentación requerida, descripción del sistema de scoring aplicable a préstamos prendarios, asignación de márgenes de crédito, aprobación de las financiaciones para ambos tipos de cartera y tratamiento de las excepciones a las políticas y límites.
- Etapas de seguimiento y recupero: Monitoreo de la cartera de préstamos: metodología y periodicidad; determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad; gestión de créditos en situación irregular; seguimiento del valor de las garantías y bienes tomados en defensa de créditos

Dichas políticas permiten identificar, evaluar, calcular, mitigar y controlar el riesgo de crédito tanto en el momento de otorgamiento de los préstamos como a lo largo de la vida de la cartera crediticia.

### **III.C.2.ii Estructura y organización**

La gestión del riesgo de crédito implica la existencia de una estructura con las características necesarias para lograr los objetivos organizacionales en todas las etapas del ciclo de crédito: otorgamiento, seguimiento y recupero.

Las responsabilidades asignadas a los órganos, sectores y funcionarios involucrados en la gestión del riesgo de crédito son las siguientes:

**a. Otorgamiento**

**1. Cartera comercial**

- En el segmento de préstamos corporativos el análisis previo al otorgamiento de las financiaciones consiste en la asignación de un margen de crédito o “calificación” al cliente que constituirá el máximo de exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir.
- El sector de Análisis de Riesgo Crediticio efectúa la valoración de riesgo sobre la base de la información económico-financiera de los clientes, poniendo especial énfasis en el destino del crédito y la capacidad de repago del deudor a través de la generación de fondos de su negocio.
- Las calificaciones son aprobadas en todos los casos por el Comité de Créditos.
- Las calificación y el otorgamiento de las “financiaciones significativas” son aprobadas por el Directorio. Se define como “financiaciones significativas” a aquellas –excepto las operaciones interfinancieras- que superan el 2,5% de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) del Banco. Los conjuntos o grupos económicos del sector privado no financiero son considerados como un solo cliente.
- Las “financiaciones significativas” a clientes vinculados son aprobadas por el Directorio con la conformidad de dos tercios de sus miembros, como mínimo.
- El Banco posee una estructura de límites y autorizaciones para la aprobación de las financiaciones que dependen del monto de las mismas.
- El Banco cuenta con un proceso formalizado para la autorización de financiaciones que excedan la calificación de los clientes: el Área de Análisis de Riesgo debe dejar constancia en las Minutas de aprobación de los préstamos los motivos que sustentan la excepción. Asimismo, deben ser autorizadas según la estructura de límites prevista en las Políticas de Crédito las cuales exigen un escalamiento de las autorizaciones en función de los porcentajes de exceso respecto a las calificaciones.

**2. Cartera de consumo**



- El riesgo crediticio de los solicitantes de préstamos prendarios es evaluado a través de la aplicación de ciertos parámetros de aceptación y el cumplimiento de requisitos referidos al deudor y la documentación del préstamo. En el proceso de evaluación se utiliza un “Modelo de scoring” desarrollado con metodología estadística.
- El Banco posee una estructura de límites y autorizaciones para la aprobación de las financiaciones que dependen del monto y de la existencia de excepciones respecto de los requisitos vigentes que se encuentra normada en el Manual de Política de Créditos.

## **b. Seguimiento**

### **1. Cartera comercial**

- La clasificación de los deudores de la cartera comercial (préstamos corporativos superiores a \$2.500.000) se efectúa con la metodología y la periodicidad exigida por el BCRA de acuerdo a los montos de las financiaciones. Asimismo, se efectúa la reconsideración obligatoria de la clasificación cuando se verifican los supuestos previstos en las normas del BCRA.
- El cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y la determinación del capital por riesgo de crédito se efectúa de acuerdo a la metodología prevista por el BCRA.
- El Banco controla diariamente la utilización de los márgenes de crédito de los deudores. Trimestralmente el Área de Análisis de Riesgo efectúa un informe con los clientes cuyas financiaciones en algún momento del trimestre superaron la calificación asignada.
- Trimestralmente el Área de Análisis de Riesgo efectúa un seguimiento de los clientes en situación distinta de normal que se formaliza en un informe que es tratado por el Comité de Créditos.

### **2. Cartera de consumo**

- El monitoreo de la cartera de consumo se realiza mensualmente sobre la base del grado de cumplimiento en el pago y la situación legal de los deudores.
- La clasificación de los deudores, el cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y la determinación del capital por riesgo de crédito se efectúa de acuerdo a la metodología prevista por el BCRA.
- El Banco efectúa mensualmente el seguimiento de la mora de la cartera por línea de préstamo.

## **c. Recuperos**

## **1. Cartera comercial**

- Los Oficiales de cuenta mantienen un contacto fluido con los clientes a fin de detectar preventivamente posibles situaciones de morosidad. Asimismo, efectúan un seguimiento diario de los clientes que entran en mora.
- La gestión de mora temprana de los préstamos corporativos es efectuada por la Gerencia Comercial. Durante este período se evalúa con el cliente distintas alternativas de pago, reprogramaciones, refinanciaciones, garantías, etc. En cada caso particular se analiza la conveniencia de continuar las gestiones extra-judiciales o iniciar la gestión judicial.
- La Gerencia Comercial informa en las reuniones del Comité de Créditos sobre los clientes que se encuentren con atrasos en los pagos, las causas y las acciones que se estén llevando a cabo.
- El Comité de Créditos evalúa las alternativas de recupero y define los cursos de acción a seguir, lo cual queda documentado en las Actas de dicho Comité.
- Las negociaciones que involucren acuerdos de refinanciación, quitas, ejecuciones de activos o inicio de procedimientos judiciales requieren la aprobación del Comité de Créditos.

## **2. Cartera de consumo**

- El Banco cuenta con procedimientos para gestionar la mora en todas sus etapas:
  - ✓ gestión preventiva: desde 1 día antes del 2º vencimiento de la cuota mediante un aviso telefónico al cliente
  - ✓ mora temprana: 3 días después del 2º vencimiento de la cuota impaga y hasta el día 48 de mora. La gestión se efectúa en forma externa con supervisión de Administración de Créditos. Cumplidos estos plazos la gestión de cobranza es realizada por este sector.
  - ✓ mora tardía: atrasos mayores a 90 días: es gestionada por los asesores legales
  - ✓ gestión judicial: es gestionada por los asesores legales
- Las condiciones de las refinanciaciones son aprobadas por el Comité de Créditos.
- Administración de Créditos mensualmente prepara un informe de Gestión de mora, el cual es elevado a la Gerencia Comercial y al Comité de Créditos.
- El Comité de Créditos monitorea la mora de la cartera de consumo a través de los informes de gestión de mora.

### **III.C.2.iii Herramientas para la gestión del riesgo crediticio**

El seguimiento de la situación de los deudores se realiza de acuerdo a procedimientos internos en línea con las normas del BCRA. El Comité de Créditos recibe informes mensuales sobre la situación de los deudores, concentración de la cartera, financiaciones significativas y evolución de la mora.

Tanto para la Cartera de Consumo como para la Cartera Comercial, la clasificación de los deudores, el cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y la determinación del capital por riesgo de crédito se efectúa de acuerdo a la metodología prevista por el BCRA.

El Banco ha definido alertas tempranas y métricas de tolerancia al riesgo relacionadas con la distribución de la cartera por segmentos, concentración por deudor y sector de la economía, porcentaje de cartera irregular sobre financiaciones y cobertura con provisiones. Adicionalmente se efectúan pruebas de stress en las que se analiza el impacto de ciertos shocks sobre los resultados y el patrimonio.

El Gerente de Riesgos y el Comité de Riesgos efectúan el monitoreo mensual de las alertas tempranas, en tanto que realizan el seguimiento trimestral de los indicadores de tolerancia al riesgo y las pruebas de stress. Se han establecido planes de contingencia ante un aumento en la morosidad de la cartera. El Gerente de Riesgos informa al Gerente General y al Directorio sobre la gestión de riesgos.

#### a. **Métricas de tolerancia al riesgo**

La tolerancia al riesgo de crédito se define según las siguientes métricas:

<b>Métrica</b>	<b>Límite de Tolerancia</b>	<b>Alerta temprana</b>
<b>Riesgo de crédito:</b>		
1. Cartera irregular sobre financiaciones	5%	4%
2. Porcentaje de cobertura con provisiones de la cartera irregular (desde situación 3 inclusive)	60% de la cartera irregular	70% de la cartera irregular
<b>Riesgo de concentración:</b>		
3. Distribución por segmentos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartera individuos</li> <li>• Cartera empresas</li> </ul>	70% 30%	-
4. Concentración por sector de la economía	20% por sector	-
5. Concentración por deudor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo individual: 10% de la RPC</li> <li>• Deudores que superan el 10% de la RPC: hasta 2 veces la RPC</li> </ul>	-
6. Índice de concentración individual		Hasta 2
7. Índice de concentración sectorial		Incremento superior al 20% respecto al mes anterior

## **b. Pruebas de stress**

El Banco efectúa pruebas de sensibilidad en las que evalúa el impacto en la situación patrimonial, los resultados y el capital regulatorio de los siguientes shocks:

- Shock global:
  - Deterioro global de la capacidad de pago de los clientes: se evalúa un aumento del nivel de situación irregular de la cartera comercial y de consumo del 25%.
- Shock sectorial:
  - Impacto de incobrabilidad por sector: se evalúa un incremento en la incobrabilidad de la cartera de deudores pertenecientes a ciertos sectores de actividad según juicio experto.
- Riesgo de concentración:
  - Impacto de la migración a situación irrecuperable de los cinco principales clientes del Banco.

Las pruebas de sensibilidad se efectúan trimestralmente y son elevadas al Comité de Riesgos. La razonabilidad de los supuestos en relación a los shocks analizados es evaluada por el Comité de Riesgos anualmente.

### **III.C.2.iv Previsiones por riesgo de incobrabilidad**

Banco Interfinanzas S.A. adopta como política general de clasificación y provisionamiento de la cartera de préstamos la normativa emanada del Banco Central de la República Argentina. Esta prevé niveles de agrupamiento de los deudores en orden decreciente de calidad en función al riesgo de incobrabilidad.

#### **a. Clasificación de la Cartera Comercial:**

El criterio básico a ser utilizado para efectuar la clasificación es la capacidad de pago en el futuro de los compromisos asumidos. Banco Interfinanzas S.A. revisa la clasificación de los clientes comprendidos en esta cartera respetando la periodicidad mínima establecida por el BCRA, la cual prevé como norma general una revisión anual de clasificación, incrementándose a una frecuencia semestral o trimestral en función al orden creciente de deuda.

Cada cliente de cartera comercial, y la totalidad de sus financiaciones comprendidas, se incluirá en una de las siguientes categorías, las que se definen teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

1-En situación normal: capaz de atender adecuadamente sus compromisos financieros, presentando una situación financiera líquida con bajo nivel de endeudamiento.

2 a) En observación: puede atender sus compromisos financieros pero existen situaciones posibles que pueden comprometer la capacidad de pago futura, presentando una buena situación financiera con moderado nivel de endeudamiento.

2 b) En negociación o con acuerdos de refinanciación: incluye aquellos clientes que no pudiendo hacer frente a las obligaciones pactadas manifiesta fehacientemente antes de 60 días de verificarse la mora, intención de refinanciar su deuda, siempre que no hayan pedido refinanciación en los últimos 24 meses.

3- Con problemas: el flujo de fondos del cliente demuestra que tiene problemas para atender la totalidad de los compromisos financieros, que de no ser corregidos pueden resultar en una pérdida para el banco. Presenta una situación financiera ilíquida con alto nivel de endeudamiento.

4-Con alto riesgo de insolvencia: el análisis del flujo de fondos del cliente demuestra que es altamente improbable que pueda atender la totalidad de sus compromisos financieros. Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se destacan el inicio de acciones judiciales por parte del banco tendientes al recupero del crédito o que haya solicitado su concurso preventivo, entre otros aspectos negativos.

5- Irrecuperable: las deudas de clientes incorporados a esta categoría se consideran incobrables, si bien podrían tener valor de recuperación bajo un cierto conjunto de circunstancias futuras, su incobrabilidad es evidente al momento de análisis. Entre los indicadores que pueden reflejar esta situación se encuentran: la existencia de más de un año de mora en el pago de sus obligaciones y la quiebra decretada del deudor, entre otros aspectos negativos.

6- Irrecuperable por disposición técnica: esta categoría incluye, entre otros, a los clientes que posean atrasos superiores a los 180 días y que a su vez sean deudores de entidades financieras liquidadas o revocadas por el BCRA.

b. **Clasificación de la Cartera de Consumo:**

Para la cartera de consumo, el criterio de clasificación es objetivo y está basado en el nivel de atraso verificado por cada cliente. El Banco Central establece niveles de clasificación en función a los días de atraso registrados a fin de cada mes de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Niveles de Clasificación</b>	<b>Atraso hasta</b>
1. Situación Normal	31 días
2. Riesgo Bajo	90 días
3. Riesgo Medio	180 días
4. Riesgo Alto	1 año
5. Irrecuperable	mayor a 1 año

**c. Previsionamiento:**

Los criterios de provisionamiento utilizados por la entidad responden a la normativa del BCRA.

Sobre el total de la deuda de cada cliente a fin de mes se aplican los siguientes coeficientes mínimos de provisionamiento en función del nivel de clasificación asignado:

<b>Categoría</b>	<b>Con garantías preferidas</b>	<b>Sin garantías preferidas</b>
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

El Banco podrá efectuar provisiones por importes superiores a los mínimos establecidos, si así lo juzgara razonable, pero en tales casos la aplicación de porcentajes que correspondan a otros niveles siguientes determinará la reclasificación automática del cliente por asimilación al grado de calidad asociado a la previsión mínima.

### III.C.2.v Riesgo de concentración

El riesgo de concentración de créditos se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por la existencia de factores de riesgo comunes o correlacionados que en períodos de stress pueden producir un efecto adverso sobre la solvencia de los deudores, contrapartes o garantes.

A efectos de llevar a cabo la autoevaluación de la suficiencia del capital para este riesgo, el Banco calcula un índice de concentración individual de la cartera crediticia y un índice de concentración sectorial. En función del valor de dichos índices se aplica un recargo a las necesidades de capital regulatorio por riesgo de crédito.

### III.C.3

### Cobertura del riesgo de crédito

El Banco recibe garantías por las distintas financiaciones otorgadas con el objeto de lograr una mayor cobertura sobre el riesgo que genera una operación crediticia, considerando que el patrimonio y los ingresos del deudor podrían sufrir en el transcurso del tiempo cierto deterioro que comprometerían el repago de sus deudas. A tal efecto y dependiendo del segmento al cual pertenezca el cliente y del producto a contratar por éste, el Banco establece las garantías requeridas para cada caso.

El Banco registra las garantías recibidas de acuerdo al agrupamiento dispuesto por el Banco Central, el cual prevé tres grandes grupos: Garantías Preferidas “A”, Garantías Preferidas “B” y Restantes garantías.

- **Garantías Preferidas “A”**: comprenden la cesión o caución de derechos de Títulos de Créditos o documentos que aseguran al banco disponer de los fondos para cancelación de la deuda, por la existencia de terceros solventes o mercados (Por ejemplo: garantías en efectivo o caución de Certificados de Plazo Fijo en la propia entidad, Warrants, Títulos de Crédito emitidos por empresas de primera línea, stand by de bancos del exterior con calificación de riesgo investment grade, entre otras).
- **Garantías Preferidas “B”**: Están constituidas por derechos reales sobre bienes o compromisos de terceros tales como hipotecas, prendas, que, fehacientemente instrumentados, aseguren al banco el recupero de sus acreencias, cumpliendo previamente con los procedimientos establecidos para la ejecución de las garantías.

- **Restantes garantías**, no incluidas en las anteriores, tales como fianzas de los socios y prenda de certificados de obra.

Las financiaciones cubiertas con garantías preferidas generan menores provisiones por riesgo de incobrabilidad, dado que para su determinación se aplica un porcentaje menor. Cuando las garantías preferidas existentes no cubren la totalidad de la asistencia al cliente, la parte no alcanzada con esa cobertura tiene el tratamiento establecido para deudas sin garantías preferidas. A tales efectos se debe tener en cuenta en forma permanente el valor de mercado de aquellos activos que cuenten con cotización. Se monitorea en forma permanente que no se produzcan circunstancias que disminuyan o anulen el valor de realización de los bienes gravados afectando la efectividad de la garantía, analizando en cada caso el curso de acción a seguir para minimizar la exposición al riesgo.

Respecto de las Garantías Preferidas “A” se evalúa en forma permanente que la clasificación crediticia de los terceros obligados legalmente corresponda a los niveles requeridos por las normas vigentes, desafectando inmediatamente las operaciones cuando, por modificaciones posteriores, las clasificaciones resulten menores a los mínimos fijados.

### **III.C.4 Exposiciones relacionadas con derivados y el riesgo de crédito de contraparte**

Las exposiciones asumidas por Banco Interfinanzas S.A. que generan riesgo de Contraparte son poco relevantes y se originan casi exclusivamente en operaciones que involucran activos de mercados líquidos contemplados dentro de las políticas de administración de liquidez.

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) dispone de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Estas operaciones se encuentran registradas en Cuentas de Orden por el valor nominal transado. Los saldos devengados pendientes de liquidación, se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, según corresponda.

Dentro del Riesgo de mercado, el Comité de Riesgo realiza el seguimiento del riesgo de moneda para lo cual establece límites del VaR sobre la RPC y límites de descalces de moneda que se agregan a los límites



que establece el BCRA tanto en la normativa de Posición Global Neta en Moneda Extranjera como en el Régimen de la Posición General de Cambios. El Banco efectúa operaciones de cobertura de tipo de cambio a través del acceso al mercado de futuro en la rueda OCT (Operaciones Compensadas a Término) del MAE. En estos casos, se calcula la exposición crediticia de cada Contraparte en las operaciones de Derivados (Pases, OCT -Operaciones compensadas a término-, entre otros) a fin de verificar el encuadramiento del Banco dentro de los lineamientos definidos por el BCRA en la normativa de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio.

A partir de la información que suministra las Gerencia Financiera se lleva a cabo el control de dichas relaciones técnicas, considerando a tales efectos la suma de la exposición crediticia por todas las operaciones de derivados vigentes de cada Contraparte y el saldo de deuda por otras operaciones crediticias que corresponda computar.

### **III.C.5 Titulización**

A la fecha del presente informe el Banco no posee actividad de titulización.

### **III.C.6 Riesgo de mercado**

El Riesgo de mercado se define como la posibilidad de que el Banco sufra pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance debido a fluctuaciones adversas en los valores de mercados de sus activos. Está compuesto por:

- Riesgos inherentes a las acciones, a los instrumentos cuyo valor depende de las tasas de interés y demás instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación.
- Riesgo de moneda a través de las posiciones dentro y fuera del balance.

#### **III.C.6.i Estrategias y procesos**

El Banco adopta una estrategia conservadora en la exposición al riesgo de mercado. La gestión de riesgo tiene como objetivo equilibrar los objetivos de fortalecimiento de los ingresos financieros del Banco y la protección de la liquidez y solvencia del mismo, teniendo en cuenta la coyuntura política, económica y de mercado y el grado de expertise en los mercados específicos.

Considerando el tipo de cartera sujeta a riesgo de mercado, su nivel de importancia y el bajo grado de sofisticación de los instrumentos involucrados, los factores de riesgo de mercado que se consideran relevantes son: los precios de mercado y el tipo de cambio. Se incluyen las posiciones de los activos alcanzados por las normas de capital mínimo por riesgo de mercado: Bonos nacionales y extranjeros; Acciones nacionales y extranjeras y Moneda extranjera

### **III.C.6.ii Estructura y organización**

El Comité de Riesgos es la estructura organizativa responsable de la gestión del riesgo de mercado y de informar regularmente al Directorio la exposición a este riesgo.

Mensualmente el Comité de Riesgos analiza los informes con los resultados de las alertas tempranas y excesos a los límites de tolerancia al riesgo dejando constancia en Actas de sus reuniones. El Gerente de Riesgos informa los resultados del seguimiento de la gestión de riesgos al Gerente General y al Directorio.

Ante la activación de cualquier mecanismo de “alerta temprana” el Gerente Financiero o cualquier miembro del Comité de Riesgos podrá convocar al mismo. Este Comité determinará si es necesario activar un Plan de Contingencias acorde a la situación relevada.

En el caso que se active el Plan de Contingencias, el Gerente Financiero será el encargado de efectivizar las decisiones adoptadas. El Gerente de Riesgos será el encargado de asegurar que el Directorio y todas las Áreas del Banco reciban los flujos de información necesarios para la toma de decisiones y la ejecución de las tareas.

### **III.C.6.iii Herramientas para la gestión del riesgo de mercado**

La estrategia de inversiones del Banco es aprobada por el Directorio. El Banco ha definido un Mapa de límites de exposición al riesgo en el que se establecen operaciones elegibles, operaciones prohibidas, contrapartes elegibles y límites de las posiciones.

El Banco ha definido alertas tempranas y métricas de tolerancia al riesgo y realiza pruebas de stress en las que se analiza el impacto de ciertos shocks sobre los resultados y el patrimonio.

El Gerente de Riesgos y el Comité de Riesgos efectúan el monitoreo mensual de las alertas tempranas, en tanto que realizan el seguimiento trimestral de los indicadores de tolerancia al riesgo y las pruebas de stress. Asimismo, se han establecido planes de contingencia ante situaciones de stress de mercado. El Gerente de Riesgos informa al Gerente General y al Directorio sobre la gestión de riesgos.

**a. Métricas de tolerancia al riesgo**

El Comité de Riesgos efectúa el monitoreo de la exposición al riesgo de mercado a través de las siguientes alertas y métricas de tolerancia al riesgo:

Métrica	Límite de tolerancia al riesgo	Alerta temprana
1. VaR global de las posiciones sobre RPC	5 %	1,5%
2. Descalce negativo de moneda extranjera sobre RPC	15%	10%

Adicionalmente, el Banco aplica los siguientes límites de stop-loss:

- Stop loss diario para operaciones de cambio: \$300.000;
- Stop loss diario para operaciones de títulos: \$300.000.

El Banco no realiza las operaciones de Futuros en Mercados no listados, venta de opciones put, ni venta de opciones call no cubiertas.

**b. Pruebas de stress**

El Banco efectúa pruebas de sensibilidad en las que evalúa el impacto de los siguientes shocks:

- Devaluación del 50% y 20% respecto al dólar y euro.
- Disminución generalizada del 50% y 10% en el precio de los títulos
- Calculo del VaR de las posiciones con un shock de 3 veces las volatilidades.

## **III.C.7 Riesgo operacional**

### **III.C.7.i Estrategias y procesos**

Se entiende por riesgo operacional (RO) al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. La definición de RO adoptada incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional, entendidos según lo indicado a continuación:

- riesgo legal: comprende la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.
- riesgo estratégico: es aquel que se origina en una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en los parámetros y otras funciones que respaldan esa estrategia.
- riesgo reputacional: se refiere a la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado por el Banco, que fomente la creación de una mala imagen o de un posicionamiento negativo de los clientes, que conlleva a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos, depósitos, etc.)

### **III.C.7.ii Estructura y organización**

El Banco gestiona los riesgos operacionales de los procesos relevantes y en forma previa a la introducción de nuevos productos, procesos o sistemas. Para la identificación del RO se tiene en cuenta:

- factores internos: estructura del Banco y naturaleza de sus actividades
- factores externos: cambios en el sector, avances tecnológicos que pudieran afectar el desarrollo de los procesos e influir negativamente en las proyecciones realizadas en función de la estrategia de negocios definida, etc.

Como mínimo anualmente se efectúa una evaluación de los riesgos operacionales y en forma puntual cuando se modifica significativamente algún proceso como consecuencia de:

- cambios en el Plan de negocios
- el lanzamiento de nuevos productos
- condiciones adversas del mercado
- la aparición de nuevas tecnologías, etc.

El Gerente de Riesgos efectúa el seguimiento de los eventos de pérdidas operativas a fin de retroalimentar el proceso de identificación de riesgos y efectuar las correcciones necesarias en los procesos y procedimientos vigentes.

El Gerente de Riesgos remite como mínimo semestralmente al Gerente General informes de seguimiento del proceso de gestión del RO, las propuestas de tratamiento de los riesgos, los planes de mitigación y las modificaciones de los procedimientos que considere necesarias.

El Gerente General evalúa el perfil de riesgos de los procesos y las estrategias de tratamiento de los riesgos y aprueba los cursos de acción a seguir. El Gerente General pone en conocimiento del Directorio las actividades relacionadas con el control del RO.

### **III.C.7.iii Herramientas para la gestión del riesgo operacional**

Se utilizan las siguientes herramientas para identificar y evaluar los riesgos operacionales:

- Autoevaluación: proceso interno de identificación y evaluación de riesgos y controles
- Mapeo de riesgos: permite agrupar los riesgos identificados por procesos en función de su probabilidad e impacto.

El Banco mantiene una base de eventos de pérdida derivados del riesgo operacional que retroalimenta el proceso de evaluación de riesgos.

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional. Asimismo, se ha capacitado al personal en esta materia.

Como parte de los aspectos cualitativos de la gestión del riesgo operacional, el Banco ha mapeado la totalidad de sus procesos, clasificado los mismos de acuerdo a su criticidad e identificado y evaluado los riesgos y controles implementados. A tal efecto se ha utilizado como metodología la autoevaluación de los responsables de los procesos, las cuales han sido documentadas en matrices de riesgos.

### **III.C.8 Posiciones en acciones: divulgaciones para posiciones en la cartera de inversión**

La entidad no posee posiciones en acciones ni otro tipo de tenencias en la cartera de inversión. El Banco no posee partidas a ser informadas conforme lo requerido por la normativa del BCRA.

### **III.C.9 Riesgo de tasa de interés**

#### **III.C.9.i Estrategias y procesos**

En forma general, el riesgo de tasa de interés se puede definir como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en las tasas de interés de mercado, ya sea porque estas variaciones afectan al margen financiero del Banco (disminuyendo los resultados financieros) o porque afectan al valor económico de sus recursos propios (disminuyendo el VAN de los flujos futuros de fondos esperados).

Las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan de:

- Los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos.
- Fluctuaciones en las curvas de rendimientos.

El modelo de negocios del Banco consiste en el otorgamiento de préstamos prendarios a tasa fija con plazos que no exceden los 36 meses y préstamos a corto plazo para capital de trabajo. El fondeo de las operaciones se realiza principalmente con capital propio, el nivel de depósitos es bajo y los depósitos a plazo no son significativos.

El Banco monitorea el riesgo de tasa a través de límites y la estimación de posiciones que incluyen activos, pasivos y posiciones fuera del balance.

#### **III.C.9.ii Estructura y organización**

El Comité de Riesgos es la estructura organizativa responsable de la gestión del riesgo de tasa y de informar regularmente al Directorio la exposición a este riesgo.

Mensualmente el Comité de Riesgos analiza los informes con los resultados de las alertas tempranas y excesos a los límites de tolerancia al riesgo dejando constancia en Actas de sus reuniones.

El Gerente de Riesgos informa los resultados del seguimiento de la gestión de riesgos al Gerente General y al Directorio.

Ante la activación de cualquier mecanismo de “alerta temprana” el Gerente Financiero o cualquier miembro del Comité de Riesgos podrá convocar al mismo. Este Comité determinará si es necesario activar un Plan de Contingencias acorde a la situación relevada.

En el caso que se active el Plan de Contingencias, el Gerente Financiero será el encargado de efectivizar las decisiones adoptadas. El Gerente de Riesgos será el encargado de asegurar que el Directorio y todas las Áreas del Banco reciban los flujos de información necesarios para la toma de decisiones y la ejecución de las tareas.

### **III.C.9.iii Herramientas para la gestión del riesgo de tasa de interés**

El Banco tiene como objetivo proteger su solvencia financiera y asegurar el cumplimiento de sus requerimientos de liquidez tanto en situaciones normales como de stress individual y de mercado.

El Banco monitoreará el riesgo de tasa a través de límites y la estimación de posiciones que incluyan activos, pasivos y posiciones fuera del balance.

Para evaluar el riesgo de tasa de interés el Banco utilizará el enfoque de valor económico. Este se basa en el análisis de los cambios en el valor económico de los activos ante cambios en las tasas de interés. El valor económico está dado por el valor presente de los flujos de fondos esperados de activos netos de pasivos más las posiciones netas fuera de balance.

El Banco utilizará las siguientes metodologías para el control del riesgo de tasa de interés:

- metodología de análisis de gaps de tasas de interés de las partidas dentro del balance (activos y pasivos) y fuera del balance (cuentas de orden). Esta metodología permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos y el impacto de eventuales movimientos de la tasa de interés sobre el margen financiero.
- Metodología del VaR: El VaR es máxima pérdida potencial ante subas en la tasa de interés en un horizonte de tiempo dado y con un nivel de confianza que se estableció en el 99%

Considerando los productos del Banco, el bajo nivel de complejidad del riesgo de tasa asumido y el perfil de plazos de activos y pasivos, los cuales mayoritariamente no exceden los 36 meses, se evaluará el riesgo de tasa de interés originado en los diferentes plazos de vencimientos y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera del balance (Maturity/Repricing risk). No se consideran críticos los riesgos originados en: (i) fluctuaciones en la curvas de rendimientos (yield curve risk: cambios inesperados de la forma y pendiente de la curva de rendimientos), (ii) riesgo de base (basis risk: correlación imperfecta en el ajuste de tasas activas y pasivas que poseen características similares de revaluación) y (iii) riesgo de las opciones implícitas en activos, pasivos y posiciones fuera de balance tales como cláusulas de cancelación anticipada.

#### a. Métricas de tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo de tasa se define según las siguientes métricas:

<b>Métrica</b>	<b>Límite de tolerancia al riesgo</b>	<b>Alerta temprana</b>
1. VaR global de las posiciones sujetas a riesgo de tasa en pesos y moneda extranjera	20% de la RPC	Entre 10% y 20% de la RPC
2. Incremento del gap acumulado a largo plazo respecto al trimestre anterior	10%	Entre 5% y 10%
3. Disminución del valor presente de los flujos de fondos de activos y pasivos en pesos de un incremento de la tasa de interés de 500pb respecto al escenario base (según metodología del cálculo de VaR del BCRA)	10% de la RPC	Entre 5% y 10% de la RPC

Los indicadores de tolerancia al riesgo serán monitoreados trimestralmente.

#### b. Pruebas de stress

El Banco efectúa pruebas de sensibilidad en las que evalúa el impacto de los siguientes **shocks**:

- el impacto en el valor presente de los flujos de fondos de activos y pasivos de un aumento de la tasa de interés en pesos de 1000pb.
- el impacto en el valor presente de los flujos de fondos de activos y pasivos de un aumento o disminución de la tasa de interés en dólares de 200pb.



La razonabilidad de los supuestos en relación a los shocks evaluados es evaluada por el Comité de Riesgos anualmente.

### **III.C.10 Remuneraciones**

Conforme a lo previsto en el Código de Gobierno Societario, el Directorio del Banco Interfinanzas S.A. es el responsable de aprobar, vigilar y revisar el diseño y funcionamiento del sistema de retribuciones del personal y del sistema de incentivos económicos; los que deberán ser consistentes con la cultura, objetivos de largo plazo, estrategia y ambiente de control. El Directorio cuenta con tres Directores titulares altamente involucrados en la gestión diaria del banco y con suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos

El departamento de Recursos Humanos, que depende de la Gerencia de Administración, es el área encargada de entender en todo lo relacionado con la administración de las políticas de recursos humanos para el funcionamiento del Banco.

El Banco realiza como mínimo una vez al año una evaluación de su personal con el objetivo de determinar el nivel de sus empleados y tener elementos concretos al momento de proponer incrementos salariales y ascensos de categoría. Los informes son preparados en el primer trimestre del año posterior al del período de evaluación a través de los formularios habilitados a tal efecto. Las propuestas de incrementos salariales son elevadas por los Jefes del Sector, debiendo ser aprobado por el Gerente del Área y el Directorio al menos uno de sus integrantes, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Políticas de Personal.

La Alta Gerencia tiene un esquema de incentivos consistente en un bonus o gratificación sujeto al cumplimiento de objetivos fijados por el Directorio cuyo valor se encuentra dentro de un rango comprendido entre uno y dos sueldos. Los Oficiales de negocios tienen tres esquemas de incentivos diferenciados según se trate de operadores de mesa, oficiales de operaciones prendarias u oficiales de operaciones comerciales o mayoristas. Dichos esquemas consisten en la aplicación de una alícuota sobre una base relacionada con el producto que comercializan. El excedente de este importe respecto al sueldo bruto conformado se paga como bonus o gratificación. En todos los casos se fijan tope máximos mensuales, siendo el tope mínimo el sueldo conformado.